

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO:	X
ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, LLAMADAS DE EMERGENCIA				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cedula	CR/99/2024	
ATENDER LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA DE CUALQUIER TIPO QUE SE PRESENTAN EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA				
FUNDAMENTO LEGAL:	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023: PÁGINAS 9,16 REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023: ARTÍCULO 42 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023: PÁGINA 24 BANDO MUNICIPAL DE JIQUIPILCO 2023: ARTÍCULO 116 FRACCIÓN II.			
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL CIUDADANO LO REQUIERA			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
REALIZAR ALERTAMIENTO A TRAVÉS DE UNA LLAMADA TELEFÓNICA	N/A	N/A	BANDO MUNICIPAL DE JIQUIPILCO 2023: ARTÍCULO 116 FRACCIÓN II. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023: PÁGINA 9. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023: ARTÍCULO 116 FRACCIÓN II, PÁGINA 24 FRACCIÓN V.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
REALIZAR ALERTAMIENTO A TRAVÉS DE UNA LLAMADA TELEFÓNICA	N/A	N/A	BANDO MUNICIPAL DE JIQUIPILCO 2023: ARTÍCULO 116 FRACCIÓN II. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023: PÁGINA 9. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023: ARTÍCULO 116 FRACCIÓN II, PÁGINA 24 FRACCIÓN V.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
REALIZAR ALERTAMIENTO A TRAVÉS DE UNA LLAMADA TELEFÓNICA	N/A	N/A	BANDO MUNICIPAL DE JIQUIPILCO 2023: ARTÍCULO 116 FRACCIÓN II. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023: PÁGINA 9. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023: ARTÍCULO 116 FRACCIÓN II, PÁGINA 24 FRACCIÓN V.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	I.-SE REALIZA UNA LLAMADA TELEFONICA A LA DIRRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA REPORTANDO LA EMERGENCIA.			

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	20 MINUTOS							
COSTO:	GRATUITO		Fundamento Jurídico N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	CONTAR CON TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA ATENDER LA EMERGENCIA O REPORTE							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO				DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		COMISARIO LIC. EN. D. ALVARO CABRERA ZUBER, DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA					
DOMICILIO:	CALLE :	CARRETERA SANTA ISABEL.	NO. INT. Y EXT. :	5			
COLONIA:	MANZANA CUARTA		MUNICIPIO:	JIQUIPILCO			
C.P. :	50816	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS, EN HORARIO ADMINISTRATIVO Y EN HORARIO OPERATIVO LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS. :	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712*	11 14076		N/A	N/A	c2segijiqui@outlook.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE :	N/A	NO. INT. Y EXT. :	N/A			
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P. :	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS. :	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO (S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUALES SON LOS NUMEROS DE EMERGENCIA?						
RESPUESTA:	089 "DENUNCIA ANONIMA, 911 EMERGENCIAS, PROTECCION CIVIL 7222224188 Y 7122830124 "POLICIA ESTATAL".						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUENTAN CON LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS INSTANCIAS?						
RESPUESTA:	SI, SE TRABAJA EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS QUE TIENEN BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN, EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EN CASO DE QUE LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL CINIESTRO SEAN GRAVES, SE ENTREGARÁ ALGÚN TIPO DE APOYO?						
RESPUESTA:	LA RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA EN COORDINACIÓN CON PROTECCIÓN CIVIL, ES ATENDER LA AMERGENCIA QUE SE PRESENTA Y CANALIZARLA CON LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EXPERTA EN LA MATERIA.						

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

<p>ELABORÓ:  <u>LIC. CRIM. MARIA GUADALUPE MANJARREZ SALAZAR</u> NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:  <u>LIC. EN. D. ALVARO CABRERA ZUBER</u> NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25 / SEPTIEMBRE / 2024</p>
---	--	---